



Reducción de jornada laboral y otras reformas a la LFT



# Reducción de jornada laboral y otras reformas a LFT por aprobarse, en gobierno de Sheinbaum

RAÚL RUIZ

En agosto de 2024, la nueva Legislatura del Congreso de la Unión iniciará su periodo ordinario de sesiones, durante el cual se espera que se discutan diversas iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo en beneficio de los trabajadores formales de México.

Estas reformas, que podrían ser aprobadas antes de que termine el mandato del presidente **Andrés Manuel López Obrador** o durante la administración de la virtual presidenta electa, **Claudia Sheinbaum Pardo**, incluyen cambios significativos como la reducción de la jornada laboral, aumento del aguinaldo y prima de antigüedad, así como el incremento de días feriados.

## REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL

Una de las propuestas más destacadas es la **reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales**, planteada por la bancada de Morena. Esta iniciativa propone que **los trabajadores tengan dos días de descanso por cada cinco trabajados**. A pesar de las dificultades enfrentadas, esta propuesta se discutió ampliamente en un parlamento abierto realizado en octubre y noviembre de 2023.

## INCREMENTO DE DÍAS FERIADOS

Otra reforma importante es el **aumento del número de días feriados**. Esta propuesta contempla la adición del **Jueves y Viernes Santo**, 5 de mayo (*Batalla de Puebla*), 10 de mayo (*Día de las Madres*), 15 de mayo (*Día del Maestro*), 1 y 2 de noviem-

bre, y 12 de diciembre a la lista de días no laborables oficiales.

## AUMENTO DE AGUINALDO

En cuanto al aguinaldo, **se busca duplicar el mínimo establecido en el artículo 87 de la LFT**. La propuesta, presentada en 2023, plantea que **los trabajadores formales reciban 30 días de salario como aguinaldo en lugar de los 15 días actuales**. Esta reforma ya fue aprobada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y se espera su debate en la Cámara Alta.

Asimismo, uno de los puntos clave de esta propuesta es que **los trabajadores que no hayan cumplido un año de servicio, ya sea que estén laborando o no en la fecha de pago del aguinaldo, cuenten con el derecho a recibir una parte proporcional del mismo, según el tiempo trabajado**.

## AUMENTO A PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Asimismo, se presentó una reforma al artículo 162 de la LFT para **aumentar la prima de antigüedad de 12 a 15 días de salario por cada año trabajado**. Esta propuesta, promovida por el oficialismo en el Senado, pretende mejorar la compensación que los empleados reciben al concluir su relación laboral.

**Estas reformas laborales representan un esfuerzo significativo por mejorar las condiciones de trabajo en México, y su aprobación podría marcar un hito importante en la protección y bienestar de los trabajadores del país**. La atención estará puesta en los próximos debates legislativos para ver cómo se desarrollan estas propuestas en el Congreso de la Unión.

